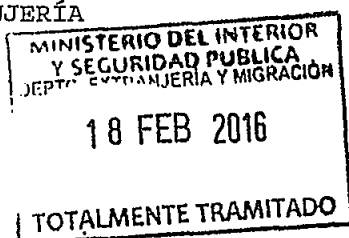


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6196532



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28995

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mary Ledis RESTREPO ROLDAN RUN: 24.359.195-3
2. Don David RUEDA RESTREPO RUN: 24.630.021-6
3. Doña Silvana Carina IMPRIGLIO RUN: 24.203.981-5
4. Doña Andrea Roselinne URZAGASTE OCAMPO RUN: 24.659.205-5
5. Don Carlos Daniel GUARACHI HUANCA RUN: 23.741.520-5
6. Doña Iblin MONTERO CHUMACERO RUN: 24.668.945-8
7. Doña Francly Milena LOPEZ VERNAZA RUN: 24.335.361-0
8. Don Juan Daniel MILLAN LOPEZ RUN: 24.827.478-6
9. Doña Quin Rose BOONE LOPEZ RUN: 24.827.471-9
10. Doña Sofia MAMANI DE MAMANI RUN: 24.736.486-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN (S)